



## Ayuntamiento de Valderrubio

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
788/2019	La Junta de Gobierno Local

**M. CARMEN CABRERA LÓPEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE  
ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### Expediente 788/2019. Contrataciones

Se da lectura al siguiente informe jurídico con propuesta de resolución:

<b>N. Expediente</b>	788/2019
<b>E. Apertura</b>	30/09/2019
<b>Código de clasificación</b>	2.05.00
<b>Asunto</b>	CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIO EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS MUNICIPALES.

#### INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario deL SUMINISTRO Y SERVICIO EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS MUNICIPALES. emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes y *del expediente administrativo formado*:  
Memoria justificativa suscrita por la Secretaria Interventora y por el Arquitecto Técnico Municipal.  
Informe jurídico suscrito por la Secretaria Interventora.  
Informe de fiscalización favorable.  
Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.  
Pliego de Clausulas Administrativas Particulares elaborado por la Secretaría Intervención.

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato: mixto de suministro y servicio.

Ayuntamiento de Valderrubio





## Ayuntamiento de Valderrubio

Procedimiento: abierto simplificado sumario.

Valor estimado: 24. 734,85€

Presupuesto de licitación:

BI: 24. 734,85€

IVA: 5.194,32

TOTAL: 29.929,17

Lotes: Sin lotes

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro e instalación de luminarias led en edificios municipales en ejecución de la actuación subvencionada al amparo de ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL LEADER. SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:





## Ayuntamiento de Valderrubio

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	172163300	29.929,17

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar<sup>2</sup> el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar<sup>3</sup> en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Plazo para la presentación de ofertas: 10 días hábiles.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Tomada cuenta del informe propuesta y sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los asistentes al acto, tres de los cuatro miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

2  
3

**Ayuntamiento de Valderrubio**

Calle Veleta, nº24, Valderrubio. 18250 (Granada). Tfno. 958454466. Fax: 958454593



Cód. Validación: 66JMZYLGXQTE4PQL4XESR4RM | Verificación: <http://ayuntamientovalderrubio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3